



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2454.
11. Decreto Exento Siaper N° 332 de fecha 03 de Marzo de 2023, que designa como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Tomas Romero Parada, Jefatura, Grado 9° E.M.S.
12. Decreto Exento N° 677 de fecha 10 de Febrero del 2023, que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida a la "Adquisición de 2.400 cajas de alimentos para casos sociales del Programa Asistencia Social", ID 2595-21-LE23.
13. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibida de fecha 21 de Febrero del 2023.
14. En sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha 08 de marzo de 2023, en la cual se aprueba por unanimidad la "Adquisición de 2.400 cajas de alimentos para casos sociales del Programa Asistencia Social".
15. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesario la "Adquisición de 2400 Cajas de Alimento para Casos Sociales del Programa Asistencia Social" de acuerdo a las características señaladas en Especificaciones Técnicas.
2. **Que**, se realizó el 1° llamado a Licitación Pública ID N° 2595-21-LE23. En el proceso de apertura se presentaron 5 ofertas, siendo aceptada una de ellas, tras cumplir con los antecedentes solicitados en las bases administrativas, especificaciones técnicas, y por ajustarse al Presupuesto Disponible.
3. **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales esta adquisición debe ser aprobada por el Honorable





República de Chile
Provincia de Linares

Dirección de Adquisiciones

Concejo Municipal por superar las 500 UTM, situación expuesta y aprobada el día 08 de Marzo de 2023 por unanimidad.

4. **Que**, según lo indicado en la evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública denominada “Adquisición de 2400 Cajas de Alimento para Casos Sociales del Programa Asistencia Social”, ID 2595-21-Le23, al proveedor Sociedad de Inversiones Valenzuela SPA., RUT N° 77.212.675-1, ya que cumple con los Requerimientos Técnicos, Administrativos, Económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública “**Adquisición de 2.400 Cajas de Alimento para Casos Sociales del Programa Asistencia Social**”, ID 2595-21-LE23, al proveedor **Sociedad de Inversiones Valenzuela SPA., RUT N° 77.212.675-1**, por el monto de **cuarenta y ocho millones ciento seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$48.106.464)** IVA Incluido. -
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-4-1)** “**Asistencia Social a Personas Naturales**”.
3. **PUBLIQUESE DECRETO DE ADJUDICACIÓN**, en el portal mercado público www.mercadopublico.cl, el proceso de licitación correspondiente ID N°2595-21-LE23, para la “Adquisición de 2400 cajas de alimentos para casos sociales del Programa Asistencia Social”.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FSC. -

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.-Adquisiciones (2) 3.-Control (Digital)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTORA DE ADQUISICIONES (S)
Paola Castillo Agurto	Erica Bascur Valladares



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

“ADQUISICION DE 2400 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”

Llamado licitación pública N° 2595-21-LE23

I.- ACTA DE APERTURA

1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: 17 de Febrero de 2023.

2.- APERTURA DE OFERTAS: 21 de Febrero de 2023.

3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS: 5

4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Nº	OFERENTE	RUT
1.	CV TRADING S.A.	78.254.990-1
2.	ARROCERA SAN FERNANDO SPA	76.360.565-5
3.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	76.104.415-k
4.	INVERSIONES SAI SPA	76.172.478-9
5.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	77.212.675-1

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos "Ingreso de antecedentes a solicitar":

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1).

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3).

f.- Patente Municipal

e.- Ajustarse al presupuesto disponible \$ 55.000.000 IVA Incluido. –



6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

Nº	Oferente	Anexo Económico (Anexo 1)	Anexos Administrativos Anexo 2 Y 3 Patente Municipal
1.	CV TRADING S.A.	Oferente presenta anexo económico. – Monto oferta: \$52.584.000.- IVA Incluido.	Oferente ingresa la totalidad de antecedentes.
2.	ARROCERA SAN FERNANDO SPA	Oferente presenta anexo económico. – Monto oferta: \$72.100.800.- IVA Incluido.	Oferente ingresa la totalidad de antecedentes.
3.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	Oferente presenta anexo económico. – Monto oferta: \$49.251.720.- IVA Incluido.	Oferente ingresa la totalidad de antecedentes.
4.	INVERSIONES SAI SPA	Oferente presenta anexo económico. – Monto oferta: \$51.076.800.- IVA Incluido.	Oferente no ingresa la totalidad de antecedentes.
5.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	Oferente presenta anexo económico. – Monto oferta: \$48.106.464.- IVA Incluido.	Oferente ingresa la totalidad de antecedentes.

7.- OFERTAS RECHAZADAS

	Oferente	Motivo de Rechazo
1.	CV TRADING S.A.	Oferta económica del Portal de Mercado Publico no coincide con el anexo N° 1.
2.	ARROCERA SAN FERNANDO SPA	Oferta Económica excede presupuesto disponible, según bases administrativas oferta se rechaza.
3.	INVERSIONES SAI SPA	Proveedor no adjunta Patente Municipal , según bases administrativas oferta se rechaza.

II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La Comisión evaluará las ofertas considerando los siguientes factores:

Descripción Factores de la Evaluación	Ponderación
Calidad Técnica	35%
Precio	30%
Cumplimiento requisitos formales	25%
Comportamiento base Oferente	10%
Total	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) Calidad Técnica (35%):

Sera evaluado de acuerdo a informe técnico que adjunte el oferente en la propuesta y que este informe especifique características y se ajuste a los requerimientos según especificaciones técnicas adjuntas. Por lo que si cumple con las especificaciones técnicas establecidas y lo requerido de acuerdo a las bases Obtendrá nota 7,0. En caso de adjuntar archivo o no se ajuste a las especificaciones técnicas el oferente obtendrá nota 1,0. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 35%.

b) Precio (30%):

Se dará prioridad al menor precio por cada propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7).

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

c) Cumplimiento Requisitos Formales de la Oferta (25%):

La oferta que presente formalmente el Anexo Económico, Anexos Administrativos y la Patente Municipal vigente, tendrá nota 7.0. El oferente que no cumpla con todo lo solicitado, tendrá como nota un 1.0. La nota obtenida se ponderará en un 25%.

d) Comportamiento del Oferente (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 12 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

III.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Calidad técnica (35%)

	Oferente	Ficha técnica	Nota	Factor (Nota x 35%)
1.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	Adjunta ficha con características de los productos y se ajusta a especificaciones técnicas.	7.00	2.45
2.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	Adjunta ficha con características de los productos y se ajusta a especificaciones técnicas.	7.00	2.45

b) Precio de la Oferta (30%)

	Oferente	Valor Total Oferta IVA Incluido.-	Nota	Factor (Nota x 30%)
1.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	\$49.251.720.-	6.84	2,04
2.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	\$48.106.464.-	7.00	2.10

c) Cumplimiento requisitos formales (25%)

	Oferente	Anexo N° 1, Anexo N°2, Anexo N°3 y Patente Municipal	Nota	Factor (Nota x 25%)
1.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	Ingresa la totalidad de antecedentes-.	7.00	1.75
2.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	Ingresa la totalidad de antecedentes-.	7.00	1.75

c) Comportamiento base oferente (10%)

	Oferente	Comportamiento Base	Nota	Factor (Nota x 10%)
1.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	0 reclamos	7.00	0.70
2.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	0 reclamos	7.00	0.70

IV.- NOTA FINAL DE LOS PROVEEDORES:

	Oferentes	Calidad Técnica	Precio	Cumplimiento requisitos formales	Comp. Base	Nota
1.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	2.45	2.04	1.75	0.70	6.94
4.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	2.45	2.10	1.75	0.70	7.00

JUSTIFICACIÓN

La oferta presentada por el oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA, RUT N° 77.212.675-1. Para la licitación pública N° 2595-21-LE23 denominada "ADQUISICIÓN DE 2400 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL", es conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral por alcanzar la nota de 7.00, con un monto total ofertado de \$ 48.106.464.- IVA incluido. -

V.- COMISIÓN EVALUADORA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ÉRICA GAJARDO PÉREZ	DIRECTORA DE ADQUISICIONES	
MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES	

Parral, Febrero de 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
“ADQUISICIÓN DE 2400 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DEL
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

SOC. DE INVERSIONES VALENZUELA SPA.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

ROBERTO A. VALENZUELA VALENZUELA

R.U.T. DEL PROPONENTE: 77.212.675-1

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes artículos para licitación pública:

PRECIO: 35%

DETALLE DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
aceite de 1000 cc.	1	\$ 1.898	\$ 1.898
kilos de arroz grado 1	2	\$ 877	\$ 1.754
kilos de azúcar	2	\$ 914	\$ 1.828
pastas de 400 prs. Variedades	6	\$ 389	\$ 2.334
kilo de poroto (se excluye porotos negros.)	1	\$ 1.297	\$ 1.297
salsas de tomate 200 grs.	6	\$ 227	\$ 1.362
leche entera en polvo de 400 grs.	1	\$ 1.999	\$ 1.999
caja de té original con 100 bolsitas.	1	\$ 1.157	\$ 1.157
atún de 170 o 160 gramos	2	\$ 477	\$ 954
jureles en conserva de 425 grs.	2	\$ 799	\$ 1.598
mermelada 250 grs.	1	\$ 377	\$ 377
kilo de sal	1	\$ 286	\$ 286
		TOTAL, NETO	\$ 16.844.-
		19% IVA	\$ 3.200.-
		VALOR TOTAL	\$ 20.044.-

Nota: En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto de la caja de alimentos, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.

PLAZO DE ENTRE: las condiciones de entrega y plazos están establecidos en las especificaciones técnicas.

CALIDAD TÉCNICA (35%):

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (20%):

COMPORTAMIENTO BASE (10%):

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 10.2

Roberto A. Valenzuela Valenzuela
Rut.: 14.019.332-1

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, 16 de febrero de 2023.-

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA
RUT Contribuyente : 77212675-1

Fecha de realización de la consulta: 21-02-2023 12:25 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 09-09-2020

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS, LACTEOS, ABARROTOS Y DE OTROS ALIMENTOS	463019	Primera	Si	09-09-2020
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, DE TOCADOR Y COSMETICOS	464903	Primera	Si	09-09-2020
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.	464909	Primera	Si	09-09-2020
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.	477399	Primera	Si	19-07-2022

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2023
Guia Despacho Electronica	2023
Nota Debito Electronica	2022
Nota Credito Electronica	2023
Boleta De Terceros Electronicas	2022

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	77.212.675-1	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✗ **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicado a continuación:

NOMBRE: "ADQUISICION DE 2400 CAJAS DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL"

- **ITEM PRESUPUESTARIO: 215-24-01-007 (4-4-1)**
- **MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$ 55.000.000- (IVA INCLUIDO)**



Paulina Manriquez

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
Vº Bº DIRECTOR DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Maria Claudia Jorquera Coria

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral,

Vº Bº CONTABILIDAD



L. Quezada

L.QUEZADA



PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00000141
Usuario: LQUEZA

Nº INTERNO : 000004
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 02-ACCION SOCIAL
02-ACCION SOCIAL

FECHA : 06.02.2023

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 02-ACCION SOCIAL
02-ACCION SOCIAL

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	CA079	2400	UNIDAD	CAJAS DE ALIMENTOS	215-24-01-007-000-000	

OBS PEDIDO :
(4-4-1)

JUSTIFICACIÓN:
ADQUISICION DE 2400 CAJAS DE NERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL



NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

“ADQUISICIÓN DE 2400 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”.

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:** La Dirección de Desarrollo Comunitario Ilustre Municipalidad de Parral necesita adquirir para el Programa Asistencia Social 2400 cajas de mercadería para casos sociales.

2.- **FINANCIAMIENTO:** Los productos a adquirir serán financiados con recursos del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

3.- **ITEM PRESUPUESTARIO: 215-24-01-007 (4-4-1)**

4.- **DESCRIPCIÓN DE LAS CAJAS DE MERCADERIA:**

“ADQUISICION DE 2400 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL.”

-Detalle que debe incluir cada caja:

- 1 aceite de 1000 cc.
- 2 kilos de arroz grado 1.
- 2 kilos de azúcar.
- 6 pastas 400 grs variadas.
- 1 kilos de porotos (se exceptúa porotos negros)
- 6 salsas de tomates de 200 grs.
- 1 leche en polvo de 400 grs.
- 1 cajas de te original 100 bolsitas cada una.
- 2 atun de 170 gramos.
- 2 jureles en conserva de 425 grs.
- 1 mermelada 250 gramos.
- 1 kilo de sal.

- **OBSERVACION** Los productos deberán ser enviados en sus respectivas cajas de cartón deben tener la capacidad de ser apilable (duras de buena calidad y con vencimiento de los productos mínimo 31 de diciembre del 2023.

5.- **PLAZO DE ENTREGA:** Se deberán realizar 4 entregas cada una de 600 cajas (entregadas en febrero, mayo, agosto y noviembre 2023) previa coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario de Parral, con la encargada del programa Soledad Vilches Garcia.

6.- **LUGAR DE ENTREGA:** En dependencias del Programa Asistencial, ubicado en URRUTIA N°317, lado sur del Teatro Municipal. El despacho es con cargo al proveedor, siendo responsable de la descarga de la totalidad de las de la totalidad de las cajas en cada una de las entregas y deben quedar almacenadas en bodega del Programa Asistencial.

Las cajas dañadas o abiertas no serán recepcionadas por la Unidad Técnica. Se considerará como máximo 5 días para reponer las cajas devueltas. En caso de no cumplir con este plazo, Se descontarán del estado de pago, previo informe de la Unidad Técnica. Las cajas no deben incluir publicidad de ningún tipo.



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

7.- **ANTICIPOS:** No contempla anticipos

8.- **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No contempla garantía.-

9.- **PAGOS:** El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido

10.- **CONDICIONES DE PAGO:** La Cancelación de los productos será parcializada previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la Dirección de Dideco. Además se debe considerar pago a 30 días.

11.- **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-



MARIO TRONCOSO BRAVO
JEFE DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL



MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DE DIDECO

Parral, 6 FEBRERO de 2023.-
L.QUEZADA